

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 05/11/2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Encargado/a Agrario y Medioambiental, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/8919]

Mediante Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022) se convocó el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Encargado/a Agrario y Medioambiental, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalizados los procesos selectivos se publicaron las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo y se ofertó destino a las mismas mediante Resoluciones de 26 de julio de 2024 (D.O.C.M. núm. 150 de 05/08/2024), de 5 de agosto de 2024 (D.O.C.M. núm. 154 de 09/08/2024) y de 14 de octubre de 2024 (D.O.C.M. núm. 203 de 18/10/2024).

Transcurrido el plazo para presentar la documentación requerida, y adjudicados los puestos ofertados, según lo dispuesto en las bases 11 y 12 de las respectivas Resoluciones de convocatoria de los procesos selectivos, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. - Adjudicar destino a las personas aprobadas en el proceso selectivo, conforme al Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - Adjudicado el destino, la Dirección General de la Función Pública formalizará los contratos.

Tercero. - Se determinan los plazos para la incorporación:

1.- Las personas aprobadas por el sistema general de acceso libre, la firma del contrato e incorporación al puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde el segundo día al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El plazo es improrrogable, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que imposibilite su incorporación, previa solicitud de la persona interesada dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición. Los casos de imposible acreditación en el mencionado plazo serán objeto de tratamiento específico por la Comisión Paritaria.

Transcurrido el plazo sin que se hubiera producido la incorporación, la persona aprobada perderá sus derechos, quedando rescindido cualquier vínculo con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, derivado del respectivo proceso selectivo.

No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones, situaciones de maternidad o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el trabajador o la trabajadora, que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

2.- Las personas aprobadas por el sistema de promoción interna, la firma del contrato e incorporación al puesto de trabajo se efectuará el día siguiente al del cese en el destino anterior. El cese en el puesto anterior se producirá al día siguiente de la publicación de la Resolución de adjudicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones, situaciones de maternidad o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el trabajador o la trabajadora, que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

3.- La firma del contrato se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.

4.- A la firma del contrato se deberá efectuar la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. - Una vez incorporado al puesto de trabajo, el personal contratado deberá superar un periodo de prueba de un mes, para el personal de los Grupos III y IV, y de quince días, para el personal del Grupo V. No obstante, no serán exigidos esos periodos de prueba cuando ya hubiesen desempeñado en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la Categoría Profesional o Especialidad a la que accedan, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general.

El personal que supere satisfactoriamente el periodo de prueba adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en dicha categoría.

Quinto. - En el supuesto de que el trabajador o la trabajadora ya tuviera la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en otra categoría profesional, la obtención del nuevo puesto de trabajo, dará lugar a la declaración de la situación de excedencia por incompatibilidad en la categoría profesional por la que no se opte.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 5 de noviembre de 2024

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA



Castilla-La Mancha

Anexo I. Adjudicación de destinos

Categoría: Encargado Agrario y Medio Ambiental.
Sistema Promoción Interna

Datos de la persona adjudicada:		Destino Adjudicado:								
Nº Orden	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T.J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
1	***6253**50L1201	Fernandez Carrillo, Enrique	0000001967	Encargado/a Agrario/a y Med.Amb.	0003	Jornada Ordinaria	O.C.A.Piedrabuena	Piedrabuena	Ciudad Real	Agricultura Ganaderia y Desarrollo Rural



Castilla-La Mancha

Anexo I. Adjudicación de destinos

**Categoría: Encargado Agrario y Medio Ambiental.
Sistema General de Acceso Libre**

Datos de la persona adjudicada:		Destino Adjudicado:									
Nº Orden	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T.-J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería	
2	***9540**00L1201	Luna Aguilera, Salvador Jesus	0000001965	Encargado/a Agrario/a y Med.Amb.	0003	Jornada Ordinaria	O.C.A.Piedrabuena	Puebla de Don Rodrigo	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	
3	***7228**00L1201	San Segundo Gonzalez, Sergio	0000003610	Encargado/a Agrario/a y Med.Amb.	0003	Jornada Ordinaria	O.C.A.Mora	Mora	Toledo	Agricultura Ganaderia y Desarrollo Rural	
4	***4993**00L1201	Fuentes Legarda, Francisco Javier	0000002184	Encargado/a Agrario/a y Med.Amb.	0003	Jornada Ordinaria	O.C.A.Madridijos	Madridijos	Toledo	Agricultura Ganaderia y Desarrollo Rural	
5	***6729**00L1201	Yeste Molina, Jose	0000002048	Encargado/a Agrario/a y Med.Amb.	0003	Jornada Ordinaria	Piscifactoria Uña	Uña	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
6	***0873**00L1201	Muñoz Lopez, Juan Esteban	0000001959	Encargado/a Agrario/a y Med.Amb.	0003	Jornada Ordinaria	O.C.A.Almodovar C.	Puertollano	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	